

INFORME MENSUAL DE RECAUDACION CAPTADA EN EL MES DE DICIEMBRE 2024
 ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION DE LA RECAUDACION
 DE LOS DERECHOS MUNICIPALES
 (Pesos)

1) MUNICIPIO: SETEBA-LAVA		2) AÑO QUE SE INFORMA: 2024										
DERECHOS	DESCRIPCION DE LAS OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD (Categorización)	LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, ORDENANZA MUNICIPAL, RESOLUCION DE LA MUNICIPALIDAD (Categorización)	DESCRIPCION CONCERTE EN LA LEY, ARTICULO, FRACCION Y PARAGRAFO (Categorización)	Flujo de efectivo del	Flujo de efectivo del	SUMA	Flujo de efectivo de las	TOTAL				
				RECIBIDOS DEL AÑO QUE SE INFORMA	RECIBIDOS DEL AÑO ANTERIOR (REZAGO)		ACTUALIZACIONES	DE LOS RECIBIDOS	DE LOS RECIBIDOS	DE LOS RECIBIDOS		
3	4	5	6	7	8	9=7+8	10	11	12	13	14	15
Por Autorizaciones de Uso de la Via Publica	SECRETARIA	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 198 AL 111	\$70,045	\$0	\$70,045	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$70,045
Por Servicios de Tránsito	SECRETARIA	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 71 AL 4	\$1,706,129	\$0	\$1,706,129	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,706,129
Por Servicios de Asfo y Limpia por Recoleccion de Basura	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 81 AL 89	\$30,987	\$0	\$30,987	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,987
Por Servicio de Alumbrado Publico	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 86 AL 88	\$1,150,481	\$0	\$1,150,481	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,150,481
Por Servicios en Parques	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 91 AL 93	\$30,617	\$0	\$30,617	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,617
Por Servicios en Mercados	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 84	\$3,400	\$0	\$3,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,400
Por Licencia de Construccion	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 88 AL 110	\$5,295	\$0	\$5,295	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,295
Por Licencia de Uso de Suelo	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 106 AL 107	\$131,280	\$0	\$131,280	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$131,280
Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 118 AL 121	\$108,207	\$0	\$108,207	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$108,207
Por Expedicion de Cedula Catastral	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 122 AL 123	\$13,288	\$0	\$13,288	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,288
Por Registro de Directores Responsables de Ocas	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 104 AL 127	\$2,931	\$0	\$2,931	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,931
Por la Expedicion de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 79 AL 103	\$551,159	\$0	\$551,159	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$551,159
Otros Derechos	OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	NA	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, ARTICULO DEL 10	\$226,836	\$0	\$226,836	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$226,836
TOTAL				\$4,130,657	\$0	\$4,130,657	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,130,657

Para los efectos de la formula a que se refieren los articulos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del derecho fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan otorgado por cualquier título o motivo. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, estímulos, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participación. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 104 de la Ley de Coordinación Fiscal).

También se considerarán como derechos para los efectos de esta artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derecho de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aporramientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 104 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaborado por:
 LIC. REMER DEL ESUS CHAN CHAN
 Jefe de Área de Ingresos

Responsable de la Información:
 CP. FREDY ARTURO ALMEIDA SILVA
 Tesorero Municipal